

H R



Ministerio de Cultura y Educación

2191

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES 25 SET 1994

VISTO el expediente N° 9252/S.A./91 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de ANALISTA EN COMPUTACION, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 0186/91, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.o.1992, y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE



Ministerio de Cultura y Educación

2191

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de ANALISTA EN COMPUTACION que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]*

*[Handwritten signature of Jorge Alberto Rodríguez]*

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



A N E X O

ALCANCES ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
PARA EL TITULO DE ANALISTA EN COMPUTACION.

- Realizar tareas de programación y/o análisis de sistemas de cómputos en relación de dependencia o no.
- Intervenir en equipos multidisciplinarios para realizar las tareas indicadas en el punto anterior.
- Desempeñarse como profesional de apoyo a la investigación científica.